



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

Resolución D.G. N° 40 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EL EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL DE LA MARCA SHIMADZU” - I.D. N° 445.358.-

Asunción, 26 de Agosto de 2024.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2024 “Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos para el Equipo de Rayos X Portátil de la Marca Shimadzu” - I.D. N° 445.358, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 – Hospital Nacional, ha convocado la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2024 “Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos para el Equipo de Rayos X Portátil de la Marca Shimadzu” - I.D. N° 445.358.-

Que, en lo atinente a la autorización del llamado, se observa que la misma, junto con la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y la conformación del Comité de Evaluación fue extendida por medio de la Resolución D.G. N° 31 del 22 de Julio de 2024.-

Que, el 06 de Agosto de 2024, fue realizada la apertura de sobres, con la recepción y apertura de oferta de la empresa: SUMI S.A.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por La Abog. Sonia Noguera, y el Tec. Oscar Cabañas en calidad de representantes del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, ha elevado el Informe de Evaluación de conformidad con lo previsto en la Ley N° 7021/2022 - De Suministros y Contrataciones Públicas y en el Decreto Reglamentario N° 9823/2023, que lo reglamenta.-

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente “Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 52 y 53 de la Ley N° 7021/2022 - De Suministros y Contrataciones Públicas - y artículos 55 del Decreto Reglamentario N° 9823/2023, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación.- RECOMIENDA: La adjudicación del llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2024 “Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos para el Equipo de Rayos X Portátil de la Marca Shimadzu” - I.D. N° 445.358.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 7021/2022 - De Suministros y Contrataciones Públicas y en el Decreto Reglamentario N° 9823/2023, que lo reglamenta.-

Que el presente llamado fue programado de forma Plurianual para los años 2024 y 2025, por el monto total de Gs. 200.000.000.- (Doscientos millones de guaraníes), y se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3268 del año 2024, por la suma de guaraníes 100.000.000.- (Cien millones de guaraníes), El saldo queda subordinado a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.-

Miguel Ferrera Bogado
Director General
Hospital Nacional



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

Resolución D.G. N° 40 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EL EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL DE LA MARCA SHIMADZU” - I.D. N° 445.358.-

Que, por Resolución DGRRHH N° 82 de fecha 22 de agosto de 2023, fue designado el Dr. Miguel Ferreira Bogado, como Director General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional de Itauguá, ha emitido su dictamen de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, por Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero de 2023. “POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES”, en su Artículo 8° “Autoriza a Suscribir a: (...) **Los Titulares de las UOCs** individualizadas en el Artículo 2° de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales, hasta 115.000 jornales mínimos (...). Considerando que el monto de la adjudicación propuesta, no excede el límite mencionado, resulta que el titular de la UOC N° 4 – Centro Médico Nacional – Hospital Nacional se encuentra facultado para el dictado del acto administrativo de adjudicación.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

**LA DIRECCIÓN DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL –
HOSPITAL NACIONAL**

RESUELVE:

Artículo 1° Adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2024 “Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos para el Equipo de Rayos X Portátil de la Marca Shimadzu” - I.D. N° 445.358, según el siguiente detalle:

Oferente Adjudicado: SUMI S.A.
RUC N° 80068800-7

La Adjudicación es por contrato Abierto, por Monto.

Monto Mínimo Adjudicado:
100.000.000.- Cien millones de guaraníes.-

Monto Máximo Adjudicado:
200.000.000.- Doscientos millones de guaraníes.-

Grupo 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EL EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL DE LA MARCA SHIMADZU, Ítems 1 al 90. Según el Cuadro de Adjudicación.-

D. Miguel Ferreira Bogado
Director General
Hospital Nacional



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

Resolución D.G. N° 40 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EL EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL DE LA MARCA SHIMADZU” - I.D. N° 445.358.-

Artículo 2° Disponer que la Dirección del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, sea la encargada de administrar el contrato suscripto con la firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

Artículo 3° Establecer que el contrato correspondiente sea suscrito por el titular del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al mismo, conforme a la disponibilidad presupuestaria certificada en el exordio de la presente resolución.-

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-



DR. MIGUEL FERREIRA BOGADO
DIRECTOR GENERAL
CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL